

Laboratorio de Control de Calidad de Consumo

Laboratorio de Control de Calidad de Consumo



Durante el pasado año 2015, se han llevado a cabo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, varias campañas, entre ellas:

1. *Campañas de control de calidad de juguetes*, por parte del Instituto de Consumo de Extremadura. Las normas que se han utilizado desde el Laboratorio de Control de Calidad del INCOEX para verificar y comprobar la calidad de estos productos son:
 - R.D. 1205/2011, por el que se regulan las normas de seguridad de los juguetes, y
 - UNE-EN 71-1:2014, que regula las propiedades mecánicas y físicas que deben cumplir los juguetes.
2. Del mismo modo se llevó a cabo una *campaña de disfraces*. En este caso, las normas utilizadas para comprobar la calidad y seguridad de estos productos son:
 - UNE-EN 14682:2008 sobre seguridad de la ropa infantil, cordones y cuerdas ajustables en ropa infantil,
 - R.D. 1205/2011, por el que se regulan las normas de seguridad de los juguetes, y
 - UNE-EN 71-1:2014, que regula las propiedades mecánicas y físicas que deben cumplir los juguetes.

OBJETIVOS

El objetivo en estas campañas es comprobar el cumplimiento de la normativa europea y nacional sobre seguridad, etiquetado y propiedades mecánico- físicas de juguetes y disfraces.

METODOLOGÍA

Las campañas se han realizado, mediante inspecciones llevadas a cabo por parte de Agentes de Inspección de Consumo, en diferentes establecimientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se realizaron dos tipos de campañas principalmente, las cuales han sido analizadas por separado:

1. Campaña de juguetes destinados a mayores de 36 meses.
2. Campaña de juguetes destinados a niños menores de 36 meses.
3. Campaña de mordedores que contienen líquido.
4. Campaña de disfraces.
5. Campaña de juguetes acuáticos.
6. Campaña de artículos de puericultura.

RESULTADOS

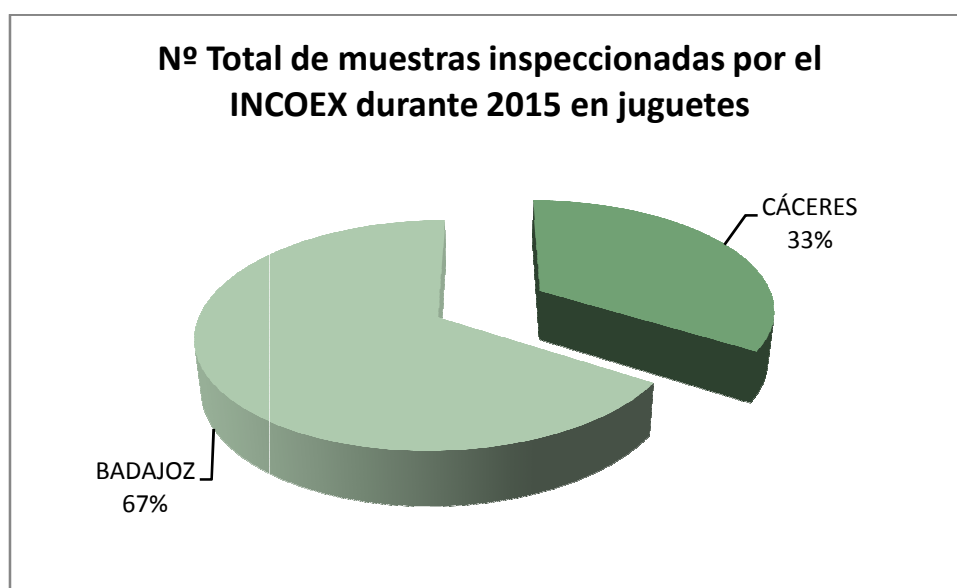


Fig 1.- Número total de muestras inspeccionadas por el INCOEX, durante el 2015, tanto en la provincia de Cáceres como en la de Badajoz.

1. Campaña de juguetes destinados a mayores de 36 meses.

En la campaña de juguetes destinados a niños mayores de 36 meses se recogieron 19 muestras, 6 muestras procedían de la Provincia de Badajoz, y 13 procedían de la Provincia de Cáceres. Del total de muestras analizadas, sólo una no pudo ser analizada, por no poder considerarse juguete, todas las demás, es decir, 18 muestras tenían no conformidades por etiquetado, y además 9 de ellas tienen riesgo grave para la salud de los consumidores tan vulnerables como son los niños, es decir, el 50% de las muestras analizadas. De las muestras recogidas en los establecimientos procedentes de la provincia de Cáceres, proceden 6 de las muestras con riesgo para la salud de los consumidores, las otras tres proceden de juguetes recogidos en bazares y tiendas de la Provincia de Badajoz.

2. Campaña de juguetes destinados a niños menores de 36 meses.

En la campaña de juguetes destinados a niños menores de 36 meses, se tomaron un total de 13 muestras, 5 procedentes de la provincia de Badajoz, y 11 procedentes de la provincia de Cáceres, del total de muestras recogidas en la Provincia de Badajoz, sólo una cumplió perfectamente con las Normativas aplicadas, el resto de muestras, es decir 4, fueron positivas por etiquetado y tres de ellas además con riesgo para la salud de nuestros niños y niñas extremeños, consumidores muy vulnerables, dado que se lo llevan todo a la boca, de las 11 muestras recogidas en la Provincia de Cáceres todas tuvieron no conformidades por etiquetado y 5 de ellas además tenían riesgos para la salud de los niños y niñas extremeños y extremeñas.

3. Campaña de mordedores que contienen líquido.

La campaña de mordedores que contiene líquido, de un total de 10 muestras, el 100% de ellas tuvieron no conformidades por etiquetado, 5 muestras procedían de la Provincia de Cáceres y otras 5 de la Provincia de Badajoz.

4. Campaña de disfraces.

En la campaña de disfraces de un total de 20 muestras analizadas recogidas de manera azarosa y aleatoria por toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, 10 muestras provinieron de la Provincia de Cáceres y 10 muestras de la Provincia de Badajoz, del total de muestra analizadas, 17 presentaron no conformidades por etiquetado, tres no pudieron ser analizada por no poder considerarse juguete, y 8 presentaron riesgo grave para la salud de los consumidores.

5. Campaña de juguetes acuáticos.

En la campaña de juguetes acuáticos, de un total de 16 juguetes recogidos en Extremadura, 6 muestras procedían de la provincia de Cáceres y 10 muestras procedían de la Provincia de Badajoz, con respecto a los resultados obtenidos, destacar, que 3 de las muestras no pudieron ser consideradas juguetes, 12 muestras presentaron no conformidades por etiquetado, 4 presentaron riesgo para la salud de los niños y niñas extremeños y solamente 1 muestra fue conforme a la normativa aplicada.

6. Campaña de artículos de puericultura.

En la campaña de artículos de puericulturas, se recogieron un total de 3 muestras en la Provincia de Cáceres, las tres dieron no conformidades por etiquetado y dos de ellas además tenían riesgos para la salud de los niños y niñas extremeños, las tres sillas estaban destinadas a niños mayores de 36 meses.

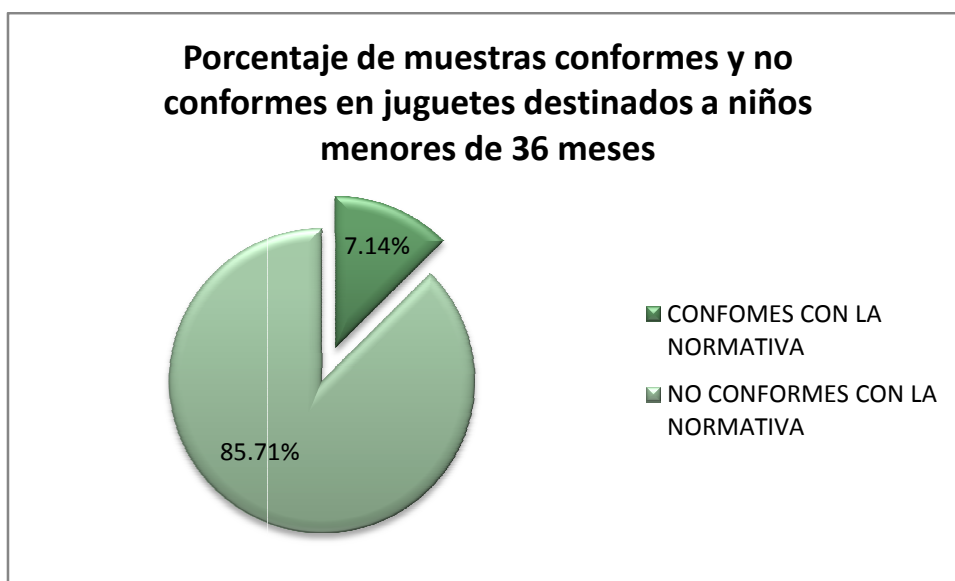


Fig 1.- Porcentaje de muestras conformes y no conformes, recogidas en la campaña de juguetes destinados a menores de 36 meses, en Extremadura durante el 2015.

CONCLUSIONES:

Los resultados apuntan a que existe un amplio porcentaje de juguetes que no cumplen la normativa de seguridad de juguetes, circulando por el mercado extremeño, las causas de las no conformidades son muchas y variadas, siendo distintas si los juguetes están destinados a niños menores de 36 meses o a mayores de 36 meses.

Dentro de las más relevantes y cuyo porcentaje es más elevado es :

1. la presencia de piezas pequeñas con el consiguiente riesgo de asfixia, ahogo u obstrucción de las vías respiratorias que conlleva, en ocasiones a daños irreversibles en el niño/a por la falta de oxígeno al cerebro.
2. La presencia de aberturas por la el niño accede al material relleno del juguete.
3. El espesor de las bolsas habitualmente no es conforme con la Norma, lo cual supone un riesgo real de asfixia para el niño/a.
4. La presencia de puntas punzantes con el consiguiente riesgo de causar heridas que ello supone para el niño/a.
5. Así como la faltas de etiquetado en sus diferentes vertientes:
 - a. Fallo en el Marcado CE , el cual está ausente, o no tiene la altura mínima requerida.
 - b. Pictograma de advertencia de edad no oficial.
 - c. Obvian las advertencias específicas de los diferentes juguetes.
 - d. El etiquetado, en ocasiones, no aparece en castellano.
 - e. Otras veces, no aparecen ni las advertencias de edad, ni el motivo que originan dichas advertencias...